



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad en lo dispuesto en numeral 1 del Artículo 33 de la resolución 098 de febrero 12 de 2008 Por la cual se adopta el manual de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia **“PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad

Que el gerente del Sanatorio de Contratación debe reportar información del SISMED, reporte de la información de la circular única a la Superintendencia Nacional de Salud, informes de Promoción y Prevención a las EPS, y a diferentes entes del Estado de manera periódica los cuales se deben firmar de manera digital. Por lo tanto para dar cumplimiento a los requerimientos legales es necesario adquirir la firma digital de Representante Legal que permita de manera oportuna firmar los archivos digitalmente y garantizar la remisión de los mismos a las entidades que nos requieren en los términos de ley.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS.

El Sanatorio de Contratación E.S.E requiere del servicio de certificación de firma digital para el representante Legal que permita de manera oportuna firmar los archivos digitalmente y garantizar la remisión de los mismos a las entidades que nos requieren en los términos de ley.

3. FORMAS DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación directa con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad comercial pueda suministrar la certificación de firma digital.





Nit: 890.205.335-2

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- **OBJETO:** ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Características mínimas de la firma digital:

FUNCION PUBLICA: Para representante Legal con Token

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 15 días a partir de la legalización del respectivo contrato y el término de vigencia de la firma digital debe ser de (01) año.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **DEFINICIÓN DE LA FORMA DE PAGO:** El contrato se cancelara una vez se entregue la firma digital (Tipo Token) previa presentación de certificación de recibo a satisfacción del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, factura y soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales).

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Se solicitó cotización del servicio a Certicámara S.A, Andes SCD Servicio de Certificación Digital y GSE Gestión de Seguridad Electrónica S.A, de las cuales solo allegaron cotización Certicámara S.A y GSE Gestión de Seguridad Electrónica S.A (cotizaciones anexas al presente estudio), entidades autorizadas para la prestación del servicio de certificación de firma digital, y teniendo en cuenta la homogeneidad del servicio, se pudo determinar que GSE Gestión de Seguridad Electrónica S.A, presenta la propuesta más económica y favorable para nuestra ESE, determinando como valor de la firma digital la suma de Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos pesos m/cte (\$191.400.00)

PRESUPUESTO OFICIAL: El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos pesos m/cte (\$191.400.00), para contratar el servicio de firma digital referido en el presente estudio, este valor se imputará al rubro 2020 Adquisición de Servicios – Otros Gastos de Adquisición de Servicios del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2013, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 244 de Junio 7 de 2013, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad.



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6. ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratar el servicios de certificación de firma digital para el Representante Legal del Sanatorio de Contratación E.S.E, quien debe reportar informes de obligatorio cumplimiento a entidades Estatales y privadas que los solicitan en los términos definidos en la ley , siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros. El proceso de contratación corresponde a una contratación directa con invitación directa a un solo oferente en la modalidad de orden de prestación de servicios de acuerdo al Artículo 26 del Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución, toda vez que su monto no excede los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

7. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 29 del Manual de Procedimientos Contractuales del Sanatorio, no se exigirá al proveedor la entrega de garantías.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que el Sanatorio de Contratación E.S.E, tiene la necesidad y es conveniente adelantar el proceso de contratación del servicio de certificación de firma digital para para el Representante Legal del Sanatorio de Contratación E.S.E, quien debe reportar informes de obligatorio cumplimiento a entidades Estatales y privadas que los solicitan en los términos definidos en la ley.

Se expide en Contratación, a los siete (07) días del mes de Junio de 2013.

JESUS ALFONSO SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación ESE
(ORIGINALFIRMADO)

